



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

27 MAR. 2017

DECRETO EXENTO N°

698

/

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **EMPRESA DE SERVICIOS PABLO ENRIQUE OPORTUS CORTEZ E.I.R.L.**, RUT n° 76.531.003-2, domiciliado en Avda. Bernardo O'Higgins n° 2094, de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 56 de fecha 24 de marzo de 2017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **EMPRESA DE SERVICIOS PABLO ENRIQUE OPORTUS CORTEZ E.I.R.L.**, Patente Comercial de **SERVICIOS, ESTUDIOS DE TÍTULOS, TRAMITACIONES NOTARIALES Y CONCESIONES**, en el local ubicado en **Avda. Bernardo O'Higgins n° 2094** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.
Distribución:

- **Empresa de Servicios Pablo Enrique Oportus Cortez E.I.R.L.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



“El Angol que todos queremos”
rentas@angol.cl / Fono 65-7083